

Impugnan San Bartolo Ameyalco fallo del IECM

# Reconoce Tribunal pueblo originario 49

ALEJANDRO LEÓN

Mediante una impugnación que presentaron ante el Tribunal Electoral de la Capital, habitantes lograron que San Bartolo Ameyalco, en la Alcaldía Álvaro Obregón, sea reconocido como el pueblo originario número 49 de la CDMX.

Los pobladores explicaron que el Tribunal revocó una decisión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que San Bartolo Ameyalco fuera registrado en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Sepi).

Los vecinos apelaron la decisión del IECM, al argumentar que el registro no debe ser condición para el ejercicio de derechos, además de que el Instituto podía hacer esa actualización sin necesidad de recurrir a la Sepi.

Recordaron que el Tribunal Electoral determinó que el Instituto no realizó una respuesta con perspectiva intercultural, pues debe tener una mayor participación para el reconocimiento de los pueblos.

Alejandro Ugalde, subdelegado de San Bartolo Ameyalco, explicó que algunos de los documentos que presentaron ante el Tribunal para la impugnación fue uno de 1974 donde autoridades los reco-

Buscan pobladores evitar que Copacos impongan proyectos sin respaldo vecinal

noce como pueblo, así como actas de asamblea.

Además de que redactaron que cuentan con mardomías y realizan festejos tradicionales como danzas de arrieros o fiestas patrias.

“Como pueblo, al ser nosotros un sujeto de derecho, se nos tiene que consultar para cualquier tipo de proyecto, actualmente, la gentrificación viene muy fuerte y todo lo que son las constructoras están devorando a los últimos pueblos que quedan de la Ciudad de México”, comentó Ugalde en entrevista.

También, destacó que otros de los motivos por los que impugnaron ante el Tribunal, fue buscar que sean parte de un catálogo del Sepi.

Además de que a través de asambleas con votaciones o a mano alzada, los pobladores determinen el destino de los recursos del Presupuesto Participativo que se les asigna cada año.

Cuestionó que mediante las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), los proyectos de Presupuesto Participativo que se han implementado en el pueblo en diferentes casos no han obedecido a necesidades vecinales, o que, incluso se han realizado obras que podría hacer la Alcaldía o el Gobierno de la CDMX.

“Lamentablemente, este presupuesto que los Copacos están disputando, muchas veces lo ocupan como medio político para obtener adeptos o más gente que los esté siguiendo.

“Porque si lo hemos visto, si tú eres Copaco y pertenes a algún partido, le das lo que necesita tu gente, lo que se conoce como acarreo, los llevas para que aún así voten por los proyectos”, apuntó el subdelegado de San Bartolo Ameyalco.

